

DECÁLOGO

DERECHOS DE LOS USUARIOS



1.	Recibir una atención médica oportuna, accediendo a los servicios de salud de manera segura, oportuna y continua.		Respetar su voluntad de morir dignamente, sin sufrimiento en la fase terminal de la enfermedad.	6.
2.	Elegir libremente al profesional de la salud que lo atenderá.		Recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera que sea el culto religioso que profesa, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre sus procedimientos.	7.
3.	Garantizar la confidencialidad de su información clínica, imágenes y videos; sólo podrá ser conocida por terceros si ha sido autorizado.		Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.	8.
4.	Solicitar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios recibidos.		Recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de la E.S.E ISABU, así como a recibir una respuesta por escrito.	9.
5.	Recibir información sobre su condición de salud de forma clara, oportuna y permanente, para decidir si acepta o no los tratamientos.		Respetar la voluntad en la aceptación o negación en la donación de órganos y tejidos como la sangre, de conformidad con la Ley y que se garantice la inocuidad de la sangre, sus derivados, tejidos y órganos.	10.

DEBERES DE LOS USUARIOS

1.	Cumplir puntualmente a la consulta médica o procedimientos programados e informar la cancelación de citas en caso de no asistir.		Conocer los servicios que cubre el asegurador de salud y usarlos de manera racional.	6.
2.	Dar un trato cuidadoso a los bienes de propiedad de la E.S.E ISABU que están para su servicio.		No discriminar a persona alguna en razón de su raza, sexo, condición o culto religioso.	7.
3.	Pagar la cuenta correspondiente a los servicios recibidos, tanto de los profesionales de salud como los de la E.S.E ISABU.		Entregar información veraz sobre su estado de salud, conductas de riesgo, enfermedades y tratamiento actual.	8.
4.	Reportar al personal de la E.S.E ISABU cualquier situación que considere anómala o que pueda atentar contra sus derechos como ser humano y paciente.		Cuidar su salud y seguir las recomendaciones del equipo médico-asistencial.	9.
5.	Ofrecer un trato digno, respetuoso y considerado a todo el personal de la E.S.E ISABU, a los otros pacientes y sus familias.		Cumplir y hacer cumplir La Constitución, las leyes y demás normas; así como las políticas y normas internas de la E.S.E ISABU.	10.



Comité de
Ética Hospitalaria